



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: LETRAS

SEMINARIO: La lingüística forense y el derecho de autor: un abordaje interdisciplinario al problema del plagio.

PROFESOR/A: Dra. Valentina Noblía

CUATRIMESTRE: 2º

AÑO: 2019

CÓDIGO **Nº:** [NO **COMPLETAR]**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LETRAS
SEMINARIO: LA LINGÜÍSTICA FORENSE Y EL DERECHO DE AUTOR: UN
ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO AL PROBLEMA DEL PLAGIO.
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2º CUATRIMESTRE DE 2019
CODIGO N°: [NO COMPLETAR]

PROFESOR/A: Dra. Valentina Noblía

La lingüística forense y el derecho de autor: un abordaje interdisciplinario al problema del plagio

a. **Fundamentación y descripción**

No existe el concepto de plagio: se ha establecido que todas las obras son obra de un solo autor, que es intemporal y es anónimo.

(“Tlön, Uqbar, Orbis Tertius”, Jorge Luis Borges)

La Lingüística Forense –entendida como el estudio del lenguaje como evidencia en contextos jurídicos y judiciales- pone en contacto áreas de investigación y estudio del lenguaje con usos y contextos específicos como el administrativo, jurídico y judicial. Esta rama de la lingüística aplicada tiene como respaldo la investigación rigurosa del lenguaje y sus diferentes usos, prácticas y contextos.

Los conocimientos, técnicas y experiencias de las distintas ramas de la lingüística y el análisis del discurso permiten explicar usos del lenguaje que se erigen como pruebas relevantes para la resolución de litigios judiciales. El reconocimiento, comparación y/o la atribución de la autoría de textos; el análisis genético de testimonios y textos; la identificación fonética de un hablante; la definición de perfiles lingüísticos; el plagio; la interacción en ámbitos judiciales y policiales de personas en situaciones de vulnerabilidad son algunos de los casos en los que participa un lingüista forense.

En el marco de este seminario nos proponemos –además de presentar un panorama general sobre la Lingüística Forense- introducir al alumno en la práctica pericial, a partir del abordaje de uno de los casos más habituales por los que son convocados los licenciados en Letras/ lingüistas a un proceso judicial: la lesión del derecho de autor. La selección de este tema responde a la particularidad que éste plantea en términos de conflicto interdisciplinar: los conceptos jurídicos suelen colisionar con el abordaje que desde la lingüística y la literatura se le da a algunos modos de apropiación de la voz/los textos ajenos.

La práctica de la Lingüística Forense supone necesariamente un terreno interdisciplinar entre lingüística y derecho. Este cruce de saberes y campos normativos, no obstante, no se da en términos de igualdad ni es armónico. El imperio de la ley se impone sobre cualquier saber específico. Y los expertos saben que el único rol que les compete en un proceso judicial es el de auxiliar del juez. Su función es aportar sus conocimientos y experiencia profesional sobre temas en los que el juez no se considera idóneo para hacerlo por sus propios medios, o sea, como establece el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 457, “Será admisible la prueba pericial cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiere conocimientos especiales en alguna

ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada”. Más allá de esta asimetría en los roles, funciones y jerarquías, el problema de los/las peritos/as es más complejo y apunta al corazón de la actividad, o sea, a aquello que será tenido en cuenta como prueba a la hora de resolver un juicio. El dictamen de los/as peritos/as –el informe que presentan como idóneos en la materia- debe justificar metodológicamente los conceptos y operaciones utilizadas, que son específicos de la disciplina del experto y que fundamentan su conclusión. Estos aspectos resultan claros en abstracto, pero pueden llegar a ser controvertidos en la práctica, cuando ese marco teórico y metodológico colisiona con el marco legal, definido por las leyes de base, la doctrina y la jurisprudencia sobre el tema.

En este marco de tensiones teóricas y metodológicas se mueve el/la perito/a, quien debe realizar su aporte, sabiendo que el destinatario de esa opinión experta no maneja las herramientas de la disciplina del perito y puede no compartir los supuestos que fundamentan su trabajo. Por todo lo expuesto, en el marco de este Seminario nos proponemos introducir los lineamientos generales de la Lingüística Forense y las particularidades de su ejercicio, el rol del/a perito/a, los dictámenes periciales y la prueba pericial. En ese marco, ahondaremos en la problemática interdisciplinaria respecto de lo que se considera desde el ámbito jurídico como lesión de derecho de autor (en particular respecto del plagio) para el ejercicio de la actividad forense por parte de los profesionales en Letras.

b. **Objetivos:**

Este seminario tiene como objetivos generales:

- promover la formación profesional de los/las estudiantes en Letras, orientada a la salida profesional de perito/a lingüista en ámbitos empresariales e institucionales y como auxiliar del Poder Judicial.
- Fomentar la investigación de la Lingüística Forense y el desarrollo de métodos y prácticas vinculadas con el desarrollo de la evidencia lingüística.

Como objetivos específicos, este seminario se propone:

- Presentar los diferentes campos de actuación de la Lingüística Forense.
- Desarrollar los aspectos jurídicos y procesales de la actuación del/a perito/a forense.
- Introducir al alumno en la práctica pericial a partir de uno de sus campos de aplicación: los problemas de autoría y el plagio desde una mirada forense.

c. **Contenidos:** [organizados en unidades temáticas]

Unidad 1: Panorama general sobre la Lingüística Forense. Debates actuales.

El lenguaje como evidencia. La atribución de la autoría. Los perfiles lingüísticos. La fonética forense. El plagio. El plagio en los ámbitos académicos. El plagio en la literatura. El plagio en otros ámbitos. La actuación del lingüista como mediador en

contextos institucionales y judiciales. La interpretación de testimonios y la traducción en los fueros. Los discursos legales y judiciales.

Unidad 2: La interdisciplina: lingüística y derecho, y la labor del/a perito/a judicial.

Los aspectos procesales. La función del/a perito/a judicial. El lingüista como auxiliar de la justicia. El juicio y los medios de prueba. La práctica pericial. La prueba pericial. Los puntos de pericia. Los fundamentos de la prueba pericial. Tiempos y procedimientos. La redacción del informe pericial. El rol del juez versus el rol del/a perito/a. Lenguaje y variación: dialecto, género, registro, estilo. Modos y Medios.

Unidad 3: La lesión del derecho de autor. Derecho versus lingüística.

La Propiedad intelectual. El Derecho de autor en la legislación argentina. Ley 11.723 de Propiedad Intelectual y derechos conexos. El autor y la obra para el Derecho: derecho moral y derecho patrimonial. Condiciones para la mención y uso de textos ajenos. Doctrina y jurisprudencia. El autor y la obra desde el punto de vista de las corrientes actuales de la lingüística y la teoría literaria. Los préstamos textuales legítimos e ilegítimos según las diferentes perspectivas disciplinares. El problema del plagio.

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

Bibliografía

Unidad 1:

Coulthard, M., 1998, "Making text speak: the work of forensic linguist", *Studia Anglica Posnaniensia: international review of English Studies*.

Coulthard, M., 2005, "Some forensic applications of descriptive linguistics", *Veredas: Revista de estudios linguisticos, Vol. 9, N° 1*.

Coulthard, M. y A. Johnson, 2007, *An Introduction to Forensic Linguistics. Language in Evidence*, New York, Routledge.

Filipovic, L., 2013, "The role of language in legal contexts: A forensic cross-linguistic viewpoint", en Freeman, M., y Smith, F.(eds), *Law and Language. Current Legal Issues, Oxford, University Press*.

Gibbons, J y Turrell, M. T., 1984, *Dimensions of Forensic Linguistics*, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins.

Grant, T., 2008, "Approaching questions in forensic authorship analysis", en *Dimensions of Forensic Linguistics*, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins.

Grant, T., 2010, "Text messaging forensics Txt 4n6: Idiolect free authorship analysis?", en *The Routledge handbook of forensic linguistics*, London, Routledge.

Grant, T. y Nini, A, "Bridging the gap between stylistic and cognitive approaches to authorship analysis using Systemic Functional Linguistics and multidimensional analysis", *International Journal of Speech, Language & the Law . 2013, Vol. 20 Issue 2*.

Jessen, M., 2008, "Forensic Phonetics", *Language and Linguistics Compass 2/4*.

Juola, T., 2008, "Authorship Attribution", *Foundations and Trends in Information Retrieval: Vol. 1: No. 3*.

Leonard, R., 2006, "Applying the Scientific Principles of Language Analysis to Issues of the Law", *International Journal of Humanities*, vol. 3.

Rose, P., 2002, *Forensic speaker identification*, London, Taylor & Francis.

Unidad 2:

Bakhtin, M., 1981, *The dialogic imagination. Four Essays*, Austin, University of Texas Press.

Butters, R., 2009, "The Forensic Linguist's Professional Credentials", *International Journal Speech, Language and the Law*, vol 16, N°2.

Cifuentes, S., 2008, *Derechos personalísimos*, Buenos Aires, Ed. Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada.

Devis Echandía, H., 2007, *Compendio de la prueba judicial*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni.

Fairclough, N., 2003, *Analysing Discourse*, London, Routledge.

Goffman, E., 1974, *Frame analysis*, New York, Harper and Row.

Halliday, M. A. K., 2004, *An introduction to functional grammar*, Londres, Arnold.

Hymes, D., 1974, *Foundations in sociolinguistics*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

Lipszyc, D., 1993, *Derecho de autor y derechos conexos*, Buenos Aires, Eds. UNESCO-CERLALC, Zavalía.

Martin, J. y P. White, 2005, *The language of evaluation*, New York, Palgrave Macmillan.

Medina, G., y Maiz, M. G., 2008, *Derecho Procesal Civil para peritos*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni.

Nini, A., 2017, "Register variation in malicious forensic texts", *International Journal Speech, Language and the Law*, vol 24, N°1.

Toulmin, S., 1958, *The Uses of Argument*, Cambridge, Cambridge University Press.

Unidad 3:

Barthes, R. 1987 "La muerte del autor", *El susurro del lenguaje*, Barcelona, Paidós.

Chaski, C., 1997, "Who wrote it?", *National Institute of Justice Journal* N° 233.

CNCiv. Sala D, 14/11/2008, Ribak, Marcos v. Zicolillo, JA 2009-II, fascículo n.12, con comentario de Malamud, J., El plagio como infracción del derecho de autor.

Coulthard, M., Johnson, A. y D. Woolls, 2010, "Plagiarism. Four forensic linguists' responses to suspected plagiarism", *The Routledge Handbook of Forensic Linguistics*, New York, Routledge.

Emery, M., 2014, *Propiedad Intelectual*, Buenos Aires, Astrea.

Foucault, M., (1969) 2010, *¿Qué es un autor*, Buenos Aires, El cuenco de plata.

Gaffoglio, G. L., 2006, "El plagio", LA LEY 12/05/2006.

Iturralde, María P., "La expresión del autor" como único objeto de protección de la ley 11.723, LA LEY 27/11/2009.

Jeffries, L. y McIntyre, D., 2010, *Stylistics*, Cambridge, University Press.

Maurel-Indart, H., 2014, *Sobre el plagio*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

McMenamin, 2002, *Linguistic Forensic: Advances in Forensic Stylistic*. M. New York, CRC Press.

Macfarlane, R. 2007 *Original Copy Plagiarism and Originality in Nineteenth-Century Literature*, Oxford, University Press.

Perromat, K., 2014, “Literatura y plagio en Argentina: formas rentables y no rentables de quebrar los valores del mercado”, *Cuadernos del CILHA - a. 15 n. 21*.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. 2003, “Guía sobre los tratados de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Satanowsky, I., 1954, *Derecho Intelectual*, Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina.

Sousa-Silva, Rui, 2014, “Investigating academic plagiarism: A forensic linguistics approach to plagiarism detection”, *International Journal for Educational Integrity* N°. 10.

Sousa-Silva, Rui, et al. “‘I didn’t mean to steal someone else’s words!’: A Forensic Linguistic Approach to Detecting Intentional Plagiarism.” 4th International Plagiarism Conference, 2010. *PlagiarismAdvice.org*. Web. 8 Dec. 2015.

Toller, Fernando M., “Propiedad intelectual y plagio en trabajos académicos y profesionales”, *Sup. Act.* 26/10/2010.

Turrell, M. T., 2004, “Textual kidnapping revisited: the case of plagiarism in literary translation”, *Speech, Language and the Law* 11(1).

Villalba, Carlos A. Lipszyc, Delia, “Diferencia entre el daño moral y el daño al derecho moral del autor”, LA LEY 04/10/2012.

Villalba, Carlos A., “Un curioso caso de plagio”, LA LEY 1984-B, 402.

Woolls, David. “Detecting plagiarism.” *The Oxford Handbook of Language and Law*. Oxford: Oxford University Press, 2012

e. Organización del dictado de seminario:

Total de horas semanales: 4 (cuatro)

Las actividades del seminario tendrán una faceta expositiva/explicativa del panorama de la lingüística forense y sus ejes centrales; una teórico-crítica, de análisis y discusión sobre autoría y lesión de derecho de autor, a partir de la bibliografía específica, que implicarán la discusión grupal e individual de los alumnos; y una de aplicación práctica de análisis de casos concretos en los que se plantean diferentes alcances en la lesión del derecho de autor, en las que se considerarán cuestiones teóricas y metodológicas para el abordaje de la labor pericial.

f. Organización de la evaluación: régimen de promoción y formas y criterios de evaluación a utilizar.

Es condición para alcanzar la REGULARIDAD del seminario:

- i. asistir al 80% de las reuniones y prácticas dentro del horario obligatorio fijado para la cursada;
- ii. aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) la cursada. Para ello el/la Docente a cargo dispondrá de un dispositivo durante la cursada.

Los/as estudiantes que cumplan con los requisitos mencionados podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la

regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: Quedan exceptuados/as de las condiciones para la Promoción Directa o con Examen Final los/as estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10.

g. **Recomendaciones**

Para la inscripción a este seminario se requiere haber cursado y aprobado las siguientes materias: Gramática, Lingüística y Teoría Literaria.



Firma

María Valentina Noblía
Aclaración